



Acuerdo 1887 Por el cual se aprueba la incorporación de la actualización del factor de conversión mediano de la planta Troneras

Acuerdo Número:

1887

Fecha de expedición:

31 Octubre, 2024

Fecha de entrada en vigencia:

3 Noviembre, 2024

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1671 Por el cual se aprueba la actualización del protocolo para la estimación del factor de conversión de las plantas hidráulicas - 02/03/2023

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión extraordinaria No. 770 del 31 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1671 de 2023 se aprobó la actualización del protocolo para la estimación del factor de conversión de las plantas hidráulicas, que consistió en el ajuste del numeral 5.2 del Anexo del Acuerdo 1419 de 2021, que se refiere a la realización de la prueba de factor de conversión de las plantas filo de agua.
2	Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1585 de 2022, mediante comunicaciones con los números 202444021211-3 y 202444022854-3 del 05 y 23 de septiembre de 2024 respectivamente, solicitó a XM su concepto sobre la actualización del factor de conversión mediano de la planta de generación Troneras, como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 1671 de 2023.
3	Que XM mediante comunicación 202444020479-1 del 27 de septiembre de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión mediano de la planta Troneras, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente y que no pone en riesgo el suministro de la energía ni la atención de la demanda.
4	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables y el Subcomité de Plantas en las reuniones 538 y 392 del 1 y 16 de octubre de 2024 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión mediano de la planta de generación Troneras.
5	Que el Comité de Operación en la reunión 451 del 31 de octubre de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la incorporación de los siguientes cambios del factor de conversión mediano de la planta de generación Troneras así:			
	Planta	Parámetro para modificar	Valor actual (MW/m3/s)	Valor nuevo (MW/m3/s)

	<table><tr><td>TRONERAS</td><td>Factor de conversión mediano (MW/m3/s)</td><td>0.6274</td><td>0.7039</td></tr><tr><td>Ecuación del Factor de Conversión</td><td colspan="3">Y = 0.009x - 15.297</td></tr></table>	TRONERAS	Factor de conversión mediano (MW/m3/s)	0.6274	0.7039	Ecuación del Factor de Conversión	Y = 0.009x - 15.297		
TRONERAS	Factor de conversión mediano (MW/m3/s)	0.6274	0.7039						
Ecuación del Factor de Conversión	Y = 0.009x - 15.297								
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 2 de noviembre de 2024 para la operación del 3 de noviembre de 2024.								

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre